SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A 09 PROYECTOS INDIVIDUALES.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0093 /

IQUIQUE, 14 FEB 2019

VISTO:

a) Lo establecido en el Decreto Supremo Nº255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
b) Resolución Exenta N°658/2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U), que dispone llamado extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a viviendas afectadas por sismo del año 2014 en la región de Tarapacá.
c) Las Resoluciones Exentas N°8840/2014, N°8301/2015, N°7865/2015, N°2629/2015, N°6366/2015 y N°9870/2017, todas de Vivienda y Urbanismo, que aprueban nóminas de postulantes seleccionados respecto del llamado a que se refiere resolución citada en el visto anterior.
d) Resolución Exenta N°6042/2017 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familia.
e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397/1976 (V. y U.) y el Decreto Exento N°272/19/2017 ambos del Ministerio de vivienda y Urbanismo.
f) La Resolución Nº1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.-Que mediante Ordinario N°101, de fecha 10.01.2019, Serviu Tarapacá solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes a 09 proyectos individuales.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia", de fecha 12.12.2018, e informe técnico respectivo, que contiene los fundamentos por los cuales no se realizaron los proyectos en su plazo original, al respecto, señala que el principal motivo del retraso se debe a la dificultad de coordinar el inicio de las obras con los beneficiarios.

2.- Que, la Resolución Exenta N°6042/2017 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 del Decreto Supremo N°255/2006 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N°010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El Memorándum N°17 de fecha 29.01.2019, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en la Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por Serviu Tarapacá, amerita que esta Seremi otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar a los beneficiarios que se individualizarán a continuación.

RESOLUCIÓN:

1º **OTÓRGUESE** nuevo plazo, hasta el día 31.08.2019, para la vigencia de los certificados de subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente a 09 beneficiarios de proyectos individuales, que se individualizan a continuación:

N°	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	PERSY MONDACA ALCOTA	[redacted]
2	CARLOS QUIÑONES QUINTEROS	[redacted]
3	BLANCA PALMA VALLEJOS	[redacted]
4	GUILLERMO ESPARZA ROZAS	[redacted]
5	CLAUDIA RUIZ REINAGA	[redacted]
6	LORENA ROJAS PONCE	[redacted]
7	MACARENA VELASQUEZ VARGAS	[redacted]
8	HERIBERTO ZAVALA ROJAS	[redacted]
9	SERGIO GAHONA ARAGÓN	[redacted]

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGIÓN TARAPACÁ SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

JUAN CARLOS PALAPE SOTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

JCPS/CDG/YIL
DISTRIBUCION:

- Dirección Serviu Región de Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.